



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 102/2026

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026

Señor.

**Dr. AGUSTIN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota DGNC N° 11541/2025, a fin de dar respuesta a la observación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTALES DE USO MÉDICO AD REFERÉNDUM 2025” ID N° 457.887.

**Aspectos Observados**

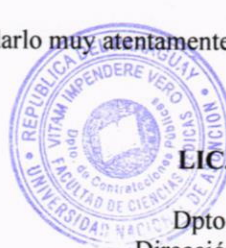
**1. Reiteramos la necesidad de remitir el dictamen ampliatorio emitido por el administrador del contrato cual sea identificado el articulado que sustenta la ampliación de la vigencia del contrato al amparo de modificaciones contractuales establecido en la Res. DNCP 4401/2023, considerando que el mismo corresponde al contrato tipo abierto y la reglamentación mencionada expresa en el art. 177° que el dictamen debe corresponder al administrador con los fundamentos técnicos y legales correspondientes**

Ante el punto de reparo remitimos el dictamen ampliatorio de la administradora de contrato y el acto administrativo N° 172/2026 la cual convalida el mencionado dictamen, según el Art. 3°, con el objeto de subsanar la observación formulada por la autoridad de control.

**2. A su vez, mencionamos que a los efectos de registros de cada modificación, teniendo en cuenta que mediante el Convenio Modificatorio nro. 1 se realiza el cambio de la cláusula de Administración del Contrato, las documentaciones en relación a la modificación del responsable de la Administración del Contrato deben ser comunicadas en el SICP como tipo de procedimiento Otras Modificaciones, además, se verifica que el dictamen adjunto únicamente refiere a la extensión de la vigencia del contrato, por lo que no puede ser analizada dicha modificación, por tanto, en consecuencia, la continuidad del presente expediente se encuentra supeditado a la comunicación de las documentaciones respectivas al cambio del Administrador en el módulo correspondiente y su análisis.**

Ante el punto 2° observado, se comunica que se ha realizado el procedimiento solicitado, generando expediente N° 300083 y publicado en fecha 13/02/2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



**LIC. LIZ RAQUEL DUARTE**

Jefa

Dpto. de Contrataciones Públicas  
Dirección de Administración y Finanzas

**DAF/DCP/LRD/r1**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.